

REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA FAVORABLE || DTE. PABLO ENRIQUE ALARCON || RAD. 2024-00060

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Mié 24/07/2024 17:05

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros, espero se encuentren bien.

Atentamente informo que el día de hoy 24/07/2024 se dio inicio a la diligencia del art. 80 del CPTySS ante el JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI dentro del proceso que a continuación se identifica:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: PABLO ENRIQUE ALARCON SANCHEZ.

Demandados: COLFONDOS Y OTROS.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

Radicación: 2024-00060

Case: 21908

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- Inicio de la diligencia.
- Verificación de asistencia

Art. 80 CPTSS.

- **Práctica de pruebas:**

1. Se practica el interrogatorio de parte al demandante.

Se cierra el debate probatorio.

- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes del proceso.
- **Sentencia:** La Sra. juez resuelve:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación formulada por COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES y de oficio frente al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, frente a las pretensiones de ineficacia de afiliación, reconocimiento de pensión de vejez, reliquidación e intereses moratorios.

SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción de prescripción formulada por COLFONDOS S.A. respecto a la pretensión de indemnización plena de perjuicios.

TERCERO: ABSOLVER al demandante de todas y cada una de las pretensiones de la demanda de reconvención.

CUARTO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación formulada por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

QUINTO: CONDENAR al demandante en costas por la suma de 250.000 en favor de la parte de la demandada.

SEXTO: Consúltese la presente sentencia al superior en caso de no ser apelada por el demandante.

Recurso de apelación: El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia el cual es concedido en el efecto suspensivo.

NOTA: No se solicitó adición a la sentencia por costas, toda vez que COLFONDOS S.A. fue absuelta de todas las pretensiones incoadas en su contra.

[@Marlyn](#) Mar, para tu trámite.

[@Marleny](#) porfa seguimiento al acta

[@Laura](#) Lau, porfa seguimiento al proceso en segunda instancia.

[@CAD GHA](#), chicos por favor cargar el reporte.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.